

BASES DE CONCURSO
"CONCURSO COMIC CON BRASIL"

En Santiago de Chile, a 6 de noviembre de 2023, **VTR COMUNICACIONES SpA.**, Rol Único Tributario N°76.114.143-0, en adelante indistintamente "la Compañía", "VTR" u "El Organizador", representado por don Cristian Javier Novoa Vergara, cédula de identidad N°15.762.975-1, y por don Diego Hernán Cortés Díaz, cédula de identidad N°10.296.979-0, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes bases para el presente concurso: "CONCURSO COMIC CON BRASIL".

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO

VTR, dentro de su plan de Marketing, Promoción e Incentivo de Ventas, realizará un concurso para sus clientes llamado "CONCURSO COMIC CON BRASIL" (en adelante el "Concurso"). Lo anterior con la finalidad de sortear dos premios, cada premio consiste en dos pasajes aéreos a Sao Paulo, Brasil y estadía para dos personas por tres días y dos noches, con el objetivo de asistir a la experiencia "Comic Con 2023" que se llevará a cabo en aquella ciudad. VTR elegirá los ganadores entre todos los clientes VTR que activen su cuenta HBO MAX durante el período de vigencia del concurso o que ya tengan su cuenta activa y hayan rellenado el formulario de participación en dicho plazo. Además, los participantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula CUARTA de las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO.

La vigencia del concurso será desde las 00:00 horas del jueves 2 de noviembre hasta el lunes 20 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas. Los ganadores serán seleccionados y comunicados durante las 24 horas posteriores al término del concurso.

TERCERO: PREMIO A SORTEAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se establece que el concurso sorteará dos premios consistentes en:

Dos (2) pasajes de ida y regreso más estadía para dos personas a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, durante tres días y dos noches.

En particular, se deja constancia que la experiencia que consideran los premios se llevará a cabo desde el 29 de noviembre hasta el 1 de diciembre del 2023, incluye:

- (i) Un pasaje ida y vuelta para cada ganador y otro para cada acompañante desde el aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile al Aeropuerto a definir por el Organizador en la ciudad de Sao Paulo, en clase económica, más un seguro de viaje por persona;
- (ii) Una estadía por dos noches para cada ganador y su respectivo acompañante en Sao Paulo en el Hotel MERCURE Jardins Sao Paulo;
- (iii) Acceso gratuito para dos personas al evento de "COMIC CON 2023" a celebrarse el día 30 de noviembre de 2023 en la ciudad de Sao Paulo;

(iv) Visitas guiadas a experiencias culinarias con traslado al hotel conforme al cronograma adjunto en el anexo;

(v) Los gastos de traslado que realicen cada ganador y su acompañante a las actividades consideradas en la experiencia que incluye el premio;

(vi) El costo de las comidas durante las actividades consideradas en la experiencia en la ciudad de Sao Paulo que incluye el premio.

Los premios lo recibirán dos ganadores seleccionados por VTR (un premio por ganador) que hayan activado su cuenta HBO MAX durante el período del concurso o que tengan la cuenta activada y hayan completado el formulario de inscripción dentro de dicho período. Se deja constancia que los Premios indicados precedentemente son los únicos que el Organizador pondrá a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso.

- El Organizador se compromete a poner a disposición de los clientes, al término de la vigencia del concurso, los Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de los Premio por parte de los clientes durante la vigencia del concurso.

- El premio no será canjeable por dinero en efectivo u otros bienes.

- Si uno de los ganadores desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.

- Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas bases serán exclusiva responsabilidad de los ganadores del premio. En consecuencia, no se incluyen en el Premio; viáticos, traslados, gastos, u otros, distintos de los señalados expresamente en estas bases.

- El traslado entre el domicilio y aeropuerto de Santiago es de costo de los ganadores.

- El premio es personal e intransferible y no se podrá canjear por otro producto o servicio.

- Para canjear el premio, los ganadores deberán acreditar su identidad exhibiendo su Cédula de Identidad o pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno. Se recomienda aplicación de vacuna contra la fiebre amarilla. De no ser posible su comparecencia, se exigirá a quien se apersona a solicitar el premio, acreditar su representación por medio de poder notarial en el cual el ganador expresamente lo faculte, más la exhibición de copia de la Cédula de Identidad o pasaporte del ganador y representante. Lo anterior es sin perjuicio de los requisitos para hacer efectivo el premio.

- El Organizador no se hace responsable en caso de que los Ganadores y/o sus acompañantes no comparezcan oportunamente a los aeropuertos de Santiago y/o Sao Paulo para tomar los vuelos correspondientes ni tampoco por las restricciones y exigencias que pueda adoptar policía internacional y/o aduana, ya sea de Chile o Brasil. Asimismo, el Organizador no se hace responsable por retrasos o suspensiones de vuelos ni aún si esto implica la no concurrencia al evento.

CUARTO: REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Podrán participar del concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, mayor de 18 años, residente o domiciliado en Chile, sin perjuicio de la exclusión de las personas señaladas en las presentes Bases.
- Ser cliente VTR, que cuente con servicio fijo de TV.
- Personas Naturales que tengan un plan VTR que tenga activo y vigente el servicio de HBO MAX.
- Es requisito para todos los participantes que sean suscriptores del servicio de televisión de VTR, tener sus cuentas al día al momento del sorteo (sin morosidad).
- Tener Cédula de Identidad o pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno.
- Una misma persona no puede obtener más de un premio; y si por algún error involuntario del sistema resulta que recibe dos premios, el segundo no será válido.
- La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Este concurso se basa en la buena fe de los participantes, por lo que se aclara que quedarán fuera de éste, y sin posibilidad de cobrar el premio quienes no cumplan con las bases legales y/o sean descubiertos realizando participaciones por medio de software o similar que permita automatizar su participación u otro método considerado ilegítimo por la organización o cualquier otro contrario a la ley. La Compañía se reserva los derechos de comprobar validez de los datos de los participantes, y podrá descalificar a un participante si verifica la falsedad o irregularidad en los datos voluntariamente proporcionados por este.

Adicionalmente, el acompañante del ganador, también deberá ser persona natural, mayor de 18 años, residente o domiciliado en Chile, contar con Cédula de Identidad o pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno, además de los demás requisitos señalados en las presentes bases.

QUINTO: MECANICA DEL CONCURSO

VTR publicará un post en sus redes sociales invitando a sus clientes de televisión que cuentan con HBO Max, a suscribirse a HBO Max y completar un formulario de inscripción en el sitio <https://vtr.com/hbomax/>. Los participantes que realicen ambas acciones dentro de la vigencia del Concurso o la segunda acción dentro de la vigencia del concurso en caso de que ya estén suscritos, estarán participando para vivir la experiencia "COMIC CON 2023" en la ciudad de Sao Paulo (Brasil).

Cada participante podrá participar una sola vez en el concurso. Cualquier intento o comisión de fraude en cualquier instancia del Concurso y a través de cualquier modalidad, incluyendo sin limitación la inscripción al Concurso usurpando identidad de un tercero, será causa suficiente para la descalificación del Participante. De igual modo se procederá en el caso en que se provean datos falsos o inexactos, o que se implemente un mecanismo de participación mecánico o de cualquier modo fraudulento, a criterio del Organizador.

SEXTO: SORTEO DEL PREMIO

- Los premios serán entregados a dos ganadores que tienen derecho de invitar a un acompañante. Quienes serán elegidos por VTR (un premio por ganador).

- Los dos ganadores se escogerán dentro de los Clientes VTR que hayan participado en el concurso durante los períodos de vigencia del mismo.
 - Los ganadores del concurso serán elegidos mediante sorteo de entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación detallados en la presente Base de Concurso. El ganador será elegido mediante sorteo a través de un sistema computacional aleatorio, donde se ingresará el RUT de los participantes; sistema el cual se encuentra a cargo del Organizador. De la realización del sorteo, su fecha e imparcialidad darán fe dos testigos elegidos por la Compañía.
 - Los ganadores del concurso serán quienes haya cumplido con los requisitos de participación detallados en la presente Base de Concurso y sean escogidos por sorteo mediante un sistema computacional aleatorio.
 - Cada ganador se hará cargo del pago de los impuestos que pudieren derivarse con ocasión del premio.
 - Cada ganador será responsable de trasladarse por sus propios medios al aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile.
 - El Organizador contactará a los Ganadores. Cada Ganador confirmará en forma escrita que es el poseedor legal de la línea y que tiene derecho al premio y completará todos los documentos razonablemente requeridos por el Organizador. Los ganadores deben exhibir su Cédula de Identidad o pasaporte para poder recibir el premio. Los premios se entregarán al titular de la línea o a quien éste designe mediante poder amplio y suficiente, autorizado por un notario.
 - En caso de existir morosidad entre la participación del Concurso y su posterior resultado, un ganador o sustituto no será elegible para el premio si tal morosidad no está solucionada antes de la fecha de entrega del premio.
 - Los ganadores aceptan desde ya que sus datos personales queden en las bases de datos de VTR y sus empresas filiales y relacionadas; incluyendo que su relato sea incorporado en las comunicaciones y publicidad con respecto al presente concurso.
 - El Organizador se reserva el derecho de no hacer entrega de los premios, y declarar el concurso desierto, cuando no se dé cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases.
 - Con todo, el Organizador por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar los Premios o reemplazarlos por otros de similares características y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los clientes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros o Clientes por parte del Organizador.
 - El contacto con el ganador será vía teléfono, con un máximo de 5 intentos por día. De no contestar en 6 horas, se procederá a elegir a un nuevo ganador, según el mismo procedimiento escrito anteriormente. Este proceso se repetirá un máximo de 10 veces. De no contar con ganadores, se declarará desierto el concurso.
 - El plazo máximo de entrega del premio será de 24 horas hábiles desde la notificación al ganador.
-

- Dentro del plazo máximo de 24 horas después de ser contactado el ganador por VTR para anunciar premio, éste deberá constatar que cuenta tanto él como su acompañante con Cédula de Identidad o pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno.

SÉPTIMO: CANJE DE PREMIOS

- Si el cliente es contactado por un ejecutivo de "VTR", informando que es uno de los ganadores del Premio, el cliente tendrá derecho a recibir el premio señalado, sujeto a las restricciones ya indicadas.
- Cada ganador será contactado por VTR para coordinar el canje del premio.
- El canje de los premios se hará sólo tras constatar que, efectivamente, los ganadores sean clientes de "VTR", cumplan los requisitos y presenten su Cédula de Identidad o pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno en original.
- Será requisito esencial para efectuar el canje del Premio, que cada ganador y su respectivo acompañante exhiban su Cédula de Identidad o pasaporte vigente. Si los ganadores y/o sus acompañantes no tienen Cédula de Identidad o pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno en los términos antes indicados, o no desea mostrarlo no podrá hacer efectivo el canje del premio. Los ganadores del premio puede proceder de cualquier región del país y será contactado por un representante de la Compañía el cual les indicará los detalles del canje y el nombre de la persona a contactar para efectos de coordinar la entrega del premio de forma física una vez que el organizador libere la entrega.
- Para recibir el premio, cada persona que resulte ganadora deberá, además de acreditar su identidad, firmar un recibo denominado CARTA ACEPTACION DEL PREMIO; en virtud del cual el participante ganador del premio reconoce y acepta la entrega del mismo y además autorice expresamente a "VTR", y sus empresas filiales y relacionadas, para utilizar gratuitamente el nombre, imagen y demás datos personales para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la Compañía y sus empresas filiales y relacionadas.
- Se deja expresa constancia que los costos de traslado que deban realizar los ganadores y sus acompañantes al Aeropuerto de Santiago Arturo Merino Benítez para cobrar el premio serán exclusivamente de cargo de cada ganador. Asimismo, los ganadores y sus acompañantes serán exclusivamente responsables de presentarse oportunamente en el aeropuerto con la debida anticipación requerida para viajes internacionales y de presentar la documentación necesaria para realizar viajes internacionales, en especial, para ingresar Brasil.
- La Compañía no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los participantes en el Concurso debido a problemas o fallas relacionados con los equipos terminales móviles o fijos que utilicen, así como problemas de conexión a internet a la web u otros problemas que no le fueran imputables.
- Todo lo que suceda en relación al premio luego de la entrega del mismo, como accidentes o daños a terceros, es de exclusiva responsabilidad del ganador.

OCTAVO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VTR protege y asegura los datos personales de sus CLIENTES, voluntariamente entregados por éstos, sometiéndose a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, garantizando que su utilización será únicamente para los fines propios asociados a las presentes bases de concurso y dándose fiel resguardo a los principios de legitimidad, acceso, información, calidad de los datos, finalidad, proporcionalidad, transparencia, no discriminación, limitación de uso y seguridad en su tratamiento. En cualquier momento, el SUSCRIPTOR podrá solicitar a VTR, a través de sus sucursales o call center, la información, acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a lo dispuesto en Ley N° 19.628, pudiendo para ello y previa validación de su identidad:

- i) solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- ii) solicitar que se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente, tales como la dirección del envío del documento de cobro y su dirección de correo electrónico y números telefónicos de contacto.
- iii) solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente. Solicitada ésta, el envío de nuevas comunicaciones quedará prohibido". Asimismo, los participantes, incluidos los ganadores del concurso, autorizan a VTR y sus empresas filiales y relacionadas el uso de su imagen, nombre y cualquier otro dato para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales de folletería, material impresos, y en general, en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de VTR, derivados de la participación en el presente concurso. En consecuencia, los participantes, y los participantes ganadores, al aceptar las bases, autorizan irrevocablemente que su identidad sea divulgada, y que su voz, imágenes filmadas y/ o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

NOVENO: EXCLUSIÓN

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de VTR o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas. Asimismo, se excluyen del concurso, todos aquellos participantes, que incurran en acciones dolosas o que efectúen maquinaciones fraudulentas, engaños, o cualquier otra actividad o acción ilícita.

DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en los registros de la 38° Notaría Pública de Santiago de María Soledad Lascar. El Concurso podrá ser informado, durante su vigencia, a través de los medios televisivos, escritos, radiales, etc. así como en la página de Internet <https://www.vtr.com/concursos>

DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de VTR, sus empresas filiales y relacionadas y/o el Organizador, o de quienes actúen en su nombre.

DÉCIMO SEGUNDO: SEGURIDAD DE REDES.

Se deja expresa constancia que VTR, adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a VTR y todas sus empresas filiales y relacionadas. A mayor abundamiento, el Organizador no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, Instagram o Twitter, derivada de caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en el concurso o que afecte la entrega del Premio.

DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de presentarse dificultades de diversa índole, por parte de los participantes en ocasión o a raíz del concurso deberá presentarse un reclamo a través de los canales habilitados por VTR para dicho efecto; teléfono 105, Formulario web de reclamos, Sucursales de atención clientes. Todo lo anterior, sin perjuicio que el consumidor pueda ejercer los derechos legales que le correspondan según el marco normativo vigente.

DÉCIMO CUARTO: MODIFICACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO

VTR podrá modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicita. Asimismo, la Compañía podrá modificar los premios del Concurso, sus condiciones, modificar el lugar de retiro del mismo y/o terminar anticipadamente el concurso, informando previamente a los participantes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

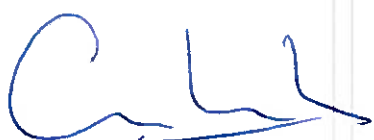
En caso de que El Organizador no pudiera realizar la entrega de los Premios por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, El Organizador podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador, y de corresponder, con aprobación de la autoridad correspondiente. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de inscripción o participación al concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del participante. El Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos del concurso o que no respete las presentes bases. En este caso El Organizador son libres de sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable.

DÉCIMO QUINTO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

El presente concurso se regirá por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable. Y, establece jurisdicción, en sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don Cristian Novoa Vergara y de don Diego Cortés Díaz, para actuar en representación de VTR COMUNICACIONES SpA, consta en escritura pública de fecha 26 de mayo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alvaro Gonzalez Salinas.



Cristian Novoa Vergara
VTR COMUNICACIONES SpA



Diego Cortés Díaz
VTR COMUNICACIONES SpA

ANEXO

ITINERARIO DEL VIAJE

Para los ganadores, como parte de la experiencia "Comic Con Brasil 2023" la estadía en Sao Paulo (Brasil) por tres días y dos noches, para ellos y un acompañante, contempla el siguiente itinerario:

Día 1 - miércoles, 29 de noviembre

Viaje IDA

- Vuelo > De Santiago de Chile a Sao Paulo
- 06:35SCL > 10:35GRU

Traslado al Hotel (Hotel MERCURE Jardins Sao Paulo)

Check-In 14h00

- Tarde Libre
- Comida de Bienvenida

Restobar SKYE (Rooftop Hotel UNIQUE) > Experiencia Culinaria: Gastronomía Contemporánea

- Traslado de ida y vuelta del Hotel al Restaurant

Día 2 – jueves, 30 de noviembre

- Desayuno en Hotel
- Experiencia Comic Con (Jornada Completa > almuerzo en el evento)

Traslado de ida y vuelta del Hotel al evento

- Restaurante Fogo de Chão, Jardims

Traslado de ida y vuelta del Hotel al Restaurant

Día 3 – viernes, 1 de diciembre

- Desayuno en el hotel
- Mañana libre

Transporte Hotel > Aeropuerto

- Check-Out 12h00

Viaje VUELTA

- Vuelo > De Sao Paulo a Santiago de Chile
- 16:45GRU > 20:55SCL